



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211

SAN ISIDRO, 13 JUL. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 0203-2016-0820-STES/MSI de la Subgerencia de Tesorería y el Informe N° 091-2016-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160 del 01.06.2016 se designaron a los responsables del manejo de las cuentas corrientes de ahorro y a plazo fijo en las instituciones bancarias y financieras del sector privado a nombre de la Municipalidad de San Isidro;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 185 del 28.06.2016 se dejó sin efecto la designación de la Subgerente de Tesorería, designándose a través de la Resolución de Alcaldía N° 186 de la misma fecha para dicho cargo a la Sra. Milagritos Rosa Salinas Maguiño;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0339-2016-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de Ahorro y a Plazo Fijo, en las instituciones bancarias y financieras del sector privado a nombre de la Municipalidad de San Isidro, conforme al siguiente detalle:

1. **De los Titulares:**
 - a) Jessica Patricia Villegas Vásquez
Gerente de Administración y Finanzas
 - b) Milagritos Rosa Salinas Maguiño
Subgerente de Tesorería
2. **De los Suplentes:**
 - a) Carmen Esther Mancilla Laguna
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
 - b) Delmy Juan Montoya Durand
Subgerente de Planeamiento, Presupuesto





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 160 de fecha 01.06.2016 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten Signature]
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde